

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00432 00

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos formales del Art. 82 y SS del Código General del Proceso, y de conformidad con el Art. 368 Ibídem, el Juzgado dispone:

ADMITIR la demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual (accidente de tránsito) instaurada por **JOSE ENRIQUE RUIZ MONTAÑO, GLADYS BARRERA DE RUIZ, MARITZA y DIANA MIREYA RUIZ BARRERA** contra **RUBEN CIRO CASTILLO SANCHEZ, WILSON GUASCA CORTES, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NIZA LIMITADA - COOTRANSNIZA LTDA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Tramitar por el procedimiento verbal.

De ella y sus anexos se ordena correr traslado a los demandados, por el término de veinte (20) días, para que la conteste. Notifíquesele el presente proveído en forma personal o tal como lo establece el art. 292 del C.G. del P y/o conforme lo ordena el decreto legislativo 806 de 2020.

Previo a resolver sobre el decreto de la medida cautelar solicitada y de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 590 del C.G. del P., préstese caución en suma equivalente al 20% del valor de las pretensiones; lo anterior, considerando que la solicitud de amparo de pobreza elevada no reúne las exigencias de los artículos 151 y 152 del CGP.

Se reconoce personería al abogado **WILLIAM LEONARDO GIL CASALLAS**, en su condición de apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

**TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb73498934235249fec1ab156a1ce88505f4ebc711d3e54685498d7a98578fda**

Documento generado en 29/01/2021 02:33:13 PM